

RESOLUCION N° 1943 ●
EXPEDIENTE N° 2211 - 109552/90.-

NEUQUEN, 17 OCT 7 de 1990.-

VISTO:

La necesidad de unificar la adopción del Plan de Estudios Resolución Ministerial Nacional N° 274/74, para los Institutos de Formación Docente de la Provincia del Neuquén y que fuera implementado en el Instituto de Formación Docente N° 1 de Cutral C6, Distrito Zonal Cutral C6 - 01. Cutral C6 Este, a partir de 1978; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación contempla los objetivos fundamentales de la carrera;

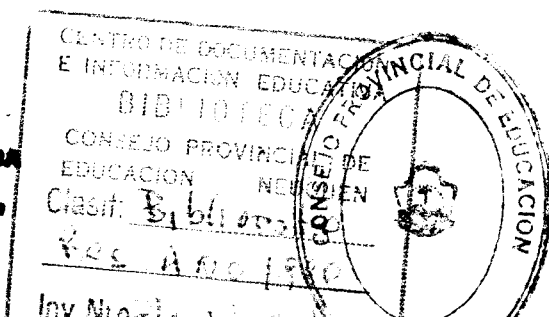
Por ellos;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

- 1ro.) **RATIFICASE** la adopción para los Institutos de Formación Docente de la Provincia del Neuquén, del Plan de Estudios correspondiente a la carrera "Profesorado para la Educación Pre-escolar", Contenido en la Resolución Ministerial de la Nación N° 274/74, cuya copia figura como ANEXO de la presente.
- 2do.) **AGREGASE** una (1) hora al peso horario de la asignatura TALLER DIDACTICO de 2do. año del Plan Resolución N° 274/74, en virtud de que las prácticas docentes determinaron la insuficiencia del tiempo asignado para cumplimentar los objetivos curriculares del Taller.
- 3ro.) **DETERMINASE** que el citado Plan de Estudios, se designará en adelante, con el número de la presente.
- 4to.) **POR** la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se efectuarán las comunicaciones correspondientes.
- 5to.) **REGISTRESE** y dése conocimiento a la Dirección General de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media-; División Registro, Legalización y Equivalencias de Títulos; Area Administración de Personal y **GIRESE** el presente expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a los fines establecidos en el punto 4to.) de la presente. Cumplido, **REMITASE** a Mesa General de Entradas y Salidas para su ARCHIVO.-

Prof. ZULEMA C. de CORDOBA
SECRETARIA EJECUTIVA
Consejo Provincial de Educación



Prof. GUILLERMO CESAR VIOZZI
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

HAYDÉE CLARA de la PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUIS E. CHIRONT

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

PROFESORADO DE EDUCACION PRE - ESCOLAR

PRIMER AÑO

TEORIA DE LA EDUCACION	4 hs.
CONDUCCION DEL APRENDIZAJE Y OBSERVACION	4 hs.
PSICOLOGIA EVOLUTIVA	3 hs.
SOCIOLOGIA	3 hs.
BIOLOGIA Y NEUROFISIOLOGIA	3 hs.
LENGUA Y LITERATURA	3 hs.
EDUCACION PLASTICA	4 hs.
EDUCACION MUSICAL	2 hs.
Total	26 hs.

SEGUNDO AÑO

LENGUA Y LITERATURA PREESCOLAR	3 hs.
PSICOPEDAGOGIA DIFERENCIADA	3 hs.
HIGIENE Y PUERICULTURA	3 hs.
TALLER DIDACTICO	4 hs.
EDUCACION FISICA	4 hs.
EDUCACION MUSICAL	3 hs.
ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL	2 hs.
ORGANIZACION Y ADMINISTRACION ESCOLAR	3 hs.
OBSERVACION Y PRACTICA DE ENSAYO	4 hs.
Total	29 hs.

PRACTICA DE LA ENSEÑANZA Y RESIDENCIA
(Incluye trabajos de campo, a cumplir después
del 2do. año, durante un cuatrimestre) 12 hs.

Prof. ZULEMA C. de CORDOBA
SECRETARIA EJECUTIVA
Consejo Provincial de Educación

CEN. 0

